



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombre"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



N° 64 -2025-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 27 ENE 2025

VISTO: El Memorando N° 013-2025-HSR-AND/UND-RR.HH., de fecha 07 de enero del año 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, en el cual se dispone la proyección de Resolución Directoral de reconocimiento a la Obstetra: "MADELEINE DE LA CRUZ GARCIA" por cumplir 25 años de servicios al Estado al 25 de agosto del 2024, en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 23536, conocida como la Ley del Marco Normativo de la Carrera Especial de los Profesionales de la Salud en Perú, regula los derechos, deberes, beneficios y obligaciones de los profesionales de la salud que laboran en el sector público. Su objetivo principal es establecer las condiciones laborales y el desarrollo profesional en el ámbito de la salud, promoviendo la eficiencia y calidad del servicio sanitario;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 0019-83-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 23536 de Trabajo y carrera de los Profesionales de la Salud en Perú, Capítulo V) Ascensos, artículo 54. Cada institución obligatoriamente y bajo responsabilidad, establecerá los procedimientos y mecanismos para registro y reconocimiento de tiempo de servicios, capacitación, calificación y evaluación de los profesionales de la salud;

Que, el Decreto Legislativo N° 1153 Decreto Legislativo, que Regula la Política Integral De Compensaciones Y Entregas Económicas Del Personal De La Salud Al Servicio Del Estado, en su Artículo 12 (...) 12.1 Es la entrega económica al personal de la salud, por cumplir 25 años de servicios efectivos, y 30 años de servicios efectivos. Se otorga por única vez en cada oportunidad

Que, a mérito de la solicitud, vía hoja de trámite N° 8313-2024, de fecha 05 de diciembre del 2024; presentada por la Obstetra: "MADELEINE DE LA CRUZ GARCIA", en cual, requiere el Reconocimiento por haber cumplido 25 años de servicio en la entidad al 25 de agosto del 2024;

Que, conforme al Informe N° 108-2024-ESCALAFON-UP/HSRA, de fecha 16 de diciembre del 2024, emitida por la Responsable del área de Escalafón, en el cual, se afirma que la Obstetra: "MADELEINE DE LA CRUZ GARCIA", el 25 de agosto del 2024, ha cumplido 25 años, 00 meses, de servicio al Estado, y conforme al Informe Escalonario N°000107-2024-ESCALAF-UP/HAND, de fecha de impresión 16 de diciembre del 2024; en la misma se observa que la Servidora Pública: es **NOMBRADA**, conforme a la Resolución Directoral N° 177-2006-DHAND/AL.

Mediante informe N°110-2024-JFQS, de fecha 30 de diciembre del 2024, emitida por el Rec. Adm Jorge Félix Quintana Saenz Responsable del AIRHSP E INFORHUS, remite el cálculo por 25 años en favor de la Obstetra Madeleine de la Cruz García, bajo el siguiente detalle:

Valorización principal al cumplir 25 años	Valor Calculado (02 valorizaciones principales)
5,808.50	11,617.00

Siendo el total a pagar la suma de **S/. 11,617.00 (Once mil, seiscientos diecisiete, con 00/100 soles).**

Con visto bueno, de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y;

En uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y Resolución Directoral N° 513-2024-DG.DISA.APURIMAC II, del 02 de agosto del año 2024, mediante la cual se designa a la Magister Betty Soledad Torres Arbieta, en el cargo y funciones de Directora Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y OTORGAR, la compensación económica por cumplir 25 años de prestación de servicios al Estado, en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, a favor de la servidora **MADELEINE DE LA CRUZ GARCIA**, en el cargo de Obstetra Nivel II, personal **NOMBRADA**, en la Ley de la Carrera Especial de los Profesionales de la Salud, en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, cuya valorización por cumplir 25 años asciende al monto de **S/. 11,617.00 (Once mil, seiscientos diecisiete, con 00/100 soles)**, equivalente a 02 valorizaciones principales, conforme a lo fundamentado en la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombre"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande la Presente Resolución Directoral se realizara previa existencia de disponibilidad presupuestal, la que deberá ser gestionada por la Dirección de Planeamiento Estratégico ante las instancias del Gobierno Regional de Apurímac.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento, actualización y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento. Transcribir la presente Resolución Directoral al interesado y las unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Mg. Betty Soledad Torres Arbieta
CEP: 22249
DIRECTORA EJECUTIVA

C.C:
Dirección Ejecutiva HSRA
Oficina de Administración
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Oficina de Asesoría Jurídica
Unidad de RR.HH.
Legajo e Estadística
Farmacia
Intervención (U)
Archivos
BSTAHSRA

